

Edicto No. 018-2022**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2019-166**Sujeto procesal: **Sandra Lucila Pulido Diaz**

La Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: **Sandra Lucila Pulido Diaz**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado de conformidad a lo ordenado en el **Auto No. 2-2022-000788 del 24 de enero de 2022**, por medio del cual se ordena "**prorrogar el término de la investigación**" como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección de Instrucción Disciplinaria de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

RESUELVE

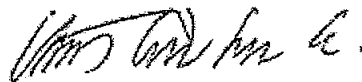
PRIMERO: PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA adelantada dentro del proceso No. 1704-00-2019-166 por el término de **CUATRO (4) MESES**, acorde con el inciso tercero del artículo 156 de la Ley 734 de 2002.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas y diligencias relacionadas en el aparte considerativo de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia a la señora **SANDRA LUCILA PULIDO DÍAZ**, quien puede ser ubicada en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá o en la calle 45 a N. 57 A 41 Casa Esmeralda Teusaquillo de Bogotá y/o al correo electrónico spulidod2@dian.gov.co, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 105 de la Ley 734 de 2002.

CUARTO: ADVERTIR que contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 110 del Código Disciplinario Único.

QUINTO: LIBRAR las notificaciones, comunicaciones y oficios a que haya lugar, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de la Secretaría Técnica de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Arturo Faciolince Escobar
Subdirector de Investigaciones Disciplinarias (E)
UAE ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------



El presente Edicto se fija por el término de tres (3) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy **quince (15) de febrero de 2022.**

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA

Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

LIANA MELISSA AGUIRRE JAIMES
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Instrucción Disciplinaria
U.A.E. Agencia I.T.R.C.